

ANÁLISIS DEL ATLAS DE JUSTICIA AMBIENTAL EJOLT

GRADO DE GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO

Curso Académico 2017/2018

Departamento de Geografía, Prehistoria y Arqueología



Alumno: Aritz Ruiz Citores

Tutora: Leire Urkidi Azkarraga

ÍNDICE

Resumen.....	3
Introducción	4
Metodología del trabajo	5
Marco teórico: Justicia ambiental - del análisis espacial a las nuevas aportaciones	6
Expansión espacial de la Justicia Ambiental	7
Los conceptos de la justicia ambiental.....	8
Distribución:	8
Reconocimiento y participación:	9
Proyecto Environmental Justice Organisations, Liabilities and Trade (EJOLT) ..	10
Contexto.....	12
Descripción territorial del país escogido para estudio	12
Análisis.....	14
Análisis global del Atlas de Justicia Ambiental.....	14
Análisis de los conflictos en España	17
Tipo de conflicto por actividades	17
Análisis espacial	18
Evolución temporal del número de conflictos.....	22
Impactos	22
Resultado y camino recorrido.....	23
El antes y el después	24
Conclusiones	28
Bibliografía	32

Resumen: Desde sus inicios en el siglo pasado, el ideal de justicia ambiental ha ido abriéndose camino en diferentes ámbitos de la sociedad debido a las constantes protestas en materia de medio ambiente. Gracias a estas protestas y a los diferentes estudios académicos, la Justicia Ambiental ha llegado a implantarse en la política de algunos países. La Justicia Ambiental implica una equitativa distribución de los proyectos ambientalmente perjudiciales, además de unos procesos de decisión ambiental y de ordenación territorial participativos e incluyentes.

Este trabajo analiza el Atlas EJOLT -Environmental Justice Organisations, Liabilities and Trade- que mapea los diferentes conflictos de justicia ambiental en el mundo. Para ello, se ha realizado una revisión bibliográfica de la Justicia Ambiental, se ha estudiado el proyecto EJOLT, se ha entrevistado a una de sus colaboradoras, se ha realizado una base de datos con toda la información recogida en el Atlas para el caso español completada con más información, se ha analizado la distribución espacial de los conflictos a escala mundial y se ha caracterizado la conflictividad ambiental española a partir de diversos criterios.

Las conclusiones del análisis apuntan a que los conflictos a nivel mundial se distribuyen mayormente entre los países con un Índice de Desarrollo Humano alto y medio, sobre todo en los países económicamente emergentes. Por su parte, Europa se caracteriza por la abundancia de conflictos a pesar del desarrollo de una legislación ambiental estricta en comparación con otros continentes como África. De cualquier manera, las razones para una mayor densidad de conflictos no son solo de tipo económico o legal, sino también de tipo cultural o político. En cuanto al caso de España, los conflictos se concentran en la costa norte y en el eje del Mediterráneo, zonas de gran desarrollo industrial y turístico, así como en el medio rural y periurbano. Atendiendo a la evolución temporal, existe un despunte de conflictos a partir de 1975, pudiendo deberse al desarrollo económico y al incremento de la sensibilidad ambiental. Todas estas y otras cuestiones, así como la misma definición de Justicia Ambiental, arrojan preguntas relevantes desde el punto de vista de la ordenación territorial. De cualquier manera, el carácter no exhaustivo del Atlas Ejolt y el modo de recopilar su información implican que estas conclusiones no pueden tomarse como definitivas.

Palabras clave: Justicia Ambiental, conflictos, distribución, participación y reconocimiento.

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este trabajo es analizar, a nivel general y para el caso español, el Atlas de Justicia Ambiental (Environmental Justice Atlas o EJAtlas) realizado dentro del proyecto europeo “Environmental Justice Organisations Liabilities and Trade” o EJOLT (2017-2018). Para ello, por un lado, se ha realizado una revisión bibliográfica del concepto de Justicia Ambiental, y, por otro lado, se ha estudiado la distribución global de los conflictos y se ha realizado y analizado una base de datos formada por los conflictos catalogados para España en dicho atlas.

Para poder entender el origen de los conflictos es preciso entender el significado de la Justicia Ambiental, por lo que, en la primera parte del trabajo, se expone su origen, su evolución, su influencia en la esfera político-administrativa y los pilares que implica. De manera introductoria, la justicia ambiental busca (Schlosberg y Carruthers, 2010):

- Una distribución territorial justa de los proyectos contaminantes, para que estos no se localicen expresamente en zonas socialmente desfavorecidas
- La participación activa y vinculante de la ciudadanía en los procesos de toma de decisión de carácter ambiental
- El reconocimiento de las diferentes comunidades que ocupan el territorio a ordenar

Estos pilares se retroalimentan, ya que la sociedad deberá de tener un reconocimiento para poder participar en los espacios de participación pública y así no verse perjudicada por la injusta distribución de los proyectos.

Tras el contexto territorial del caso español, la segunda parte del trabajo se centra en el análisis. Primero, se expone el estudio de la distribución de los conflictos ambientales catalogados a escala mundial. Después, se explica el análisis de la base de datos elaborada a partir de conflictos ambientales catalogados para el caso español. Se analiza con la información que el atlas ofrece, pero actualizada al año 2018 e incluyendo alguna información de la que el atlas carece: estado actual de los proyectos catalogados y la difusión en los medios de comunicación. Algunos ejemplos de los casos tratados son el recrecimiento del embalse de Yesa, el vertido de petróleo por parte del Prestige en la costa gallega, o los proyectos para la obtención de gas mediante el fracking. El trabajo analiza la distribución espacial por comunidades autónomas y por medio rural/urbano, el tipo de

actividades que han dado lugar a conflicto y sus impactos o su evolución temporal, entre otros, finalizando con las conclusiones extraídas de este estudio.

METODOLOGÍA DEL TRABAJO

La fuente de estudio primordial de este trabajo es el Atlas de Justicia Ambiental EJOLT (EJOLT, 2018), en el que se engloban una gran variedad de conflictos ambientales localizados por todos los países del mundo. No obstante, con la intención de entender el concepto de Justicia Ambiental, se ha realizado una revisión bibliográfica para analizar las nuevas aportaciones que alberga. Para llevar a cabo dicho análisis y debido al tipo de trabajo, las fuentes de este documento son científicas en su totalidad, entre las que encontramos artículos de R. D. Bullard (2001), A. Moreno Jiménez (2010) o M. Ortega Cerdá (2011), entre otros.

Para obtener mayor información del atlas en cuestión, se ha realizado una entrevista semi-estructurada vía e-mail a S. M., una de las colaboradoras del proyecto. Dicha entrevista se ha compuesto de preguntas de diversa índole, como, por ejemplo, el origen y comienzo del proyecto; el primer conflicto catalogado; la dificultad a la hora de obtener información sobre algún conflicto en concreto y si han sufrido impedimentos por parte de alguna institución o empresa; el tiempo estimado en subir un conflicto al atlas; los tipos de ayudas económicas; y por último el apoyo de diferentes organizaciones.

Antes de comenzar con el análisis de los conflictos de un país en concreto, se ha hecho un estudio de la distribución de estos por todo el mundo, analizando entre otros aspectos el Índice de Desarrollo Humano y la localización de los conflictos según las características del país en el que se encuentran.

Debido a la gran magnitud de información del Atlas de Justicia Ambiental, se ha optado por estudiar los conflictos catalogados para un país en concreto, siendo en este caso España por la cercanía de sus conflictos y la familiaridad que podamos tener para con estos. No se ha querido entrar a analizar la base de datos sin antes realizar una descripción territorial del país escogido. Por ello, se han expuesto las características tanto físicas como humanas, es decir, la distribución de la geomorfología y de la sociedad en la Península Ibérica.

El paso siguiente ha sido generar una base de datos en un programa adecuado a partir de la información que la página de estudio ofrece. Cabe destacar que se ha añadido información relevante que el Atlas no albergaba, como, por ejemplo, la situación actual de los conflictos catalogados o la divulgación en los medios de comunicación. Una vez realizada dicha base, se ha explotado a partir de un análisis de los conflictos en la región española, incluyendo las gráficas, tablas, mapas y ortofotos de este trabajo.

Como último paso, se han elaborado las conclusiones con respecto al proyecto EJOLT, el Atlas de Justicia Ambiental, la distribución espacial de los conflictos y el concepto de Justicia Ambiental.

MARCO TEÓRICO: JUSTICIA AMBIENTAL - DEL ANÁLISIS ESPACIAL A LAS NUEVAS APORTACIONES

El concepto de Justicia Ambiental es un término del que poco se habla en el ámbito medioambiental a la hora de abordar la relación entre la sociedad y el medio que le rodea. La justicia ambiental es un ideal cuyo objetivo es defender a las personas que se ven desfavorecidas por la injusticia ambiental, es decir, aquellas a las que se les infravalora o ignora como personas o comunidad en cuestiones de tipo ambiental (Schlosberg y Carruthers, 2010). Nos encontramos un caso de injusticia ambiental, por ejemplo, cuando una actividad contaminante se localiza desproporcionadamente en zonas próximas a comunidades marginalizadas a nivel social, económico o cultural, perjudicando su medio ambiente de manera desproporcionada.

La lucha en pos de la Justicia Ambiental comenzó en Estados Unidos como un movimiento en contra de la contaminación del ambiente en zonas pobres, minoritarias o con mayorías afroamericanas (Ortega, 2011), para llegar a englobar los pilares que hoy sustentan el movimiento: la distribución de las actividades de manera equitativa; la participación de las personas en las tomas de decisiones sobre carácter ambiental u ordenación territorial; el mantenimiento de la capacidad del entorno y de las comunidades sociales para llevar una vida digna y saludable; y el reconocimiento de las personas por diferentes que sean (Schlosberg, 2011). Tal y como se explica en la revista académica *Global Environmental Politics*, una característica clave de la justicia ambiental es que no solo se preocupa por el individuo, sino que lo hace también por las comunidades y las diferencias que existen entre ellas (Schlosberg y Carruthers, 2010).

El movimiento que prendió la chispa de esta nueva justicia fue el conflicto ocurrido en el condado de Warren, habitado mayormente por personas afroamericanas y de poco poder adquisitivo. En 1980 se decide implantar un vertedero en este condado causando movilizaciones en su contra con la ayuda de personajes de renombre¹ y con el pretexto de la instalación del vertedero en esa localidad por motivos raciales (Ortega, 2001). Sin embargo, según algunos autores, la justicia ambiental no comenzó con base racista pues el vecindario de Love Canal, Nueva York, en la década de los 60 sufrió un afloramiento de residuos tóxicos anteriormente enterrados. Esta vez el vecindario estaba compuesto por una “mayoría blanca” pero de bajos ingresos (Valdivielso, 2004), lo que nos lleva a pensar que en este caso la contaminación se centra en habitantes de bajos recursos socio-económicos y no especialmente de etnia afroamericana.

Expansión espacial de la Justicia Ambiental

A pesar de que la Justicia Ambiental naciera en Estados Unidos, este concepto ha traspasado fronteras combinándose en algunos casos con perspectivas provenientes del ecologismo social. De esta forma, en algunos países, la justicia ambiental ha llegado a *“adquirir, por tanto, una dimensión política, una plasmación administrativa, una traducción jurídica y un contenido conceptual cada vez más aquilatado”* (Moreno, 2010). Grupos y partidos ecologistas en diferentes países han incluido el ideal de la justicia ambiental (Amigos de la Tierra en Reino Unido, EQUO en España, Partido Ecológico-Democrático en Alemania, etc.), y grupos de trabajo que realizan estudios de cómo llevar a la administración pública la sostenibilidad, como es el caso del Consejo Asesor para el Desarrollo Sostenible en Cataluña, han iniciado en 2010 investigaciones sobre Justicia Ambiental en la Península Ibérica como: *“Equidad ambiental en Cataluña, diagnosis y propuestas de actuación”* (Ortega, 2011). Además, existen en España estudios académicos relacionados como *“Justicia ambiental, del concepto a la aplicación en planificación y análisis de políticas territoriales”* realizado por Moreno Jiménez (2010).

En otros países también se ha impulsado la justicia ambiental a nivel legal. Dichas naciones son Sudáfrica y su legislación ambiental *“The South African National Environmental Management Act”*, Reino Unido, Escocia, Estados Unidos y algunos países latinoamericanos (Ortega, 2011).

¹ Walter E. Fauntroy (miembro del congreso por el Estado de Columbia) y el Dr. Benjamin F. Chavis Jr. (Director de la United Church of Christ (UCC) Commission for Racial Justice) entre otros.

Los conceptos de la justicia ambiental

Distribución:

Tal y como se ha podido leer hasta ahora la Justicia Ambiental tiene sus raíces en la búsqueda de una distribución territorial justa, es decir, una Justicia Territorial en la que los usos nocivos del suelo sean distribuidos imparcialmente (Moreno, 2010), o en la que la ordenación territorial llevada a cabo por las autoridades competentes no beneficie a unos y perjudique a otros. Por ejemplo, dependiendo de la localización geográfica, podemos encontrar barrios con un mayor poder adquisitivo en el núcleo de la ciudad, mientras que a las afueras se localizan actividades perjudiciales cerca de barrios de clase media o baja, suponiendo un desequilibrio desde el punto de vista ambiental.

Por tanto, una de las piezas clave de la justicia, tanto en el ámbito de los derechos humanos o sociales como en el del medio ambiente, es la distribución. Quién produce qué y qué beneficios obtiene por ello, y quién se perjudica o como Schlosberg indica: “*quien obtiene qué y cómo podemos distribuir los bienes de manera más justa*” (2011).

Es fácilmente apreciable la diferente distribución económica en el mundo: debido a razones históricas y económicas, el llamado Norte Global ha sido el beneficiado de las actividades extractivas o industriales que se desarrollaban no solo en su territorio sino también en el Sur. En las últimas décadas, uno de los motivos que ha favorecido esta situación ha sido la des-localización de industrias o fábricas de países del Norte hacia países en vías de desarrollo, disminuyendo ese tipo de contaminación en el Norte y aumentándola en el Sur, con efectos económicos diversos para los países receptores. Un claro ejemplo es el reciente desarrollo de minas a cielo abierto en países latinoamericanos y no en Suiza o Italia, a pesar de que existan reservas minerales en ambas regiones (LaMCA, 2013). Esto provoca que los habitantes de zonas poco reconocidas se vean muy perjudicadas por la toma de decisiones de empresas o administraciones. Extrapolando esta imagen al ámbito local, la justicia ambiental aboga por una distribución equitativa tanto de los beneficios como de las actividades perjudiciales para el entorno y para las comunidades, de manera que las minorías étnicas o los barrios de baja renta no se vean desfavorecidos por su estatus socio-económico y por ende no se vean beneficiados los barrios con mayor poder adquisitivo.

Pero más allá de la distribución espacial y social, hay autores que han ido añadiendo otros factores para comprender los patrones de justicia ambiental. Algunas comunidades “*están*

sometidas a mayor riesgo de contaminación ambiental que otras, sufren más perjuicios ambientales, y están excluidas del acceso a los procesos de formulación y toma de decisiones” (Sarokin y Schulkin, 1994 en Moreno, 2010). Esto da pie a la ampliación del concepto de justicia ambiental, introduciendo 2 conceptos más vinculados a los procesos de toma de decisiones.

Reconocimiento y participación:

Aún hoy en día la falta de reconocimiento es notable en la sociedad, ya sea en términos de género, etnia o estatus socio-económico, producida por una desvalorización del grupo o persona. En el caso de la falta de reconocimiento en el ámbito ambiental, este provoca que ciertas comunidades se vean desfavorecidas a la hora de la toma de decisiones de las entidades encargadas de la ordenación territorial o la evaluación ambiental (Schlosberg y Carruthers, 2010).

Según Fraser (1996), esta falta de reconocimiento se produce por la conquista cultural, es decir, por imponer la cultura del Norte sobre el Sur, de la ciudad sobre el campo, o de unas regiones sobre otras. Otro motivo es la invisibilización de cierta parte de la sociedad por ser diferente, como puede ser el caso de los nativos americanos u otras minorías étnicas. En muchos casos, no se reconocen las diferentes necesidades de las comunidades que pueden verse afectadas por un proyecto; por ejemplo, no se reconoce la dependencia del territorio que tienen comunidades que dedican su vida a la agricultura y el impacto que determinado proyecto tendrá sobre ese medio físico. De esta manera, cuando no se reconocen determinados actores sociales o sus especiales necesidades, estas no son tenidas en cuenta en la toma de decisiones o en los procesos de participación pública (Schlosberg, 2011).

«La Justicia Ambiental demanda el derecho de participación como partes iguales en cada uno de los niveles de los procesos de toma de decisiones».

Así clama el séptimo punto de los Principios de Justicia Ambiental (JA) redactado por La Primera Cumbre para el Liderazgo Nacional Ambientalista de Personas de Color (First National People of Color Environmental Leadership Summit, 1991). Los movimientos de Justicia Ambiental critican que los procesos oficiales de participación pública son, en muchos casos, trámites administrativos que no fomentan realmente la inclusión de las opiniones e intereses de los agentes involucrados. El lenguaje, el idioma, el medio, los plazos y la complejidad son algunas de las trabas denunciadas en muchos procesos de

participación de tipo ambiental. El reconocimiento o no de determinadas asociaciones o grupos de agentes como actores en el proceso de participación también genera exclusiones importantes (Schlosberg y Carruthers, 2011). Por último, la verdadera capacidad vinculante de lo formulado en los procesos participativos genera dudas sobre lo útiles y justos que pueden llegar a ser.

PROYECTO ENVIRONMENTAL JUSTICE ORGANISATIONS, LIABILITIES AND TRADE (EJOLT)

Organizaciones de Justicia Ambiental, Pasivos y Comercio (EJOLT por sus siglas en inglés) es un proyecto dirigido por la profesora de Historia Ambiental y Economía Ecológica Lea Temper y el Catedrático de Historia Económica de la Universidad Autónoma de Barcelona Joan Martínez-Alier, y coordinado por Daniela Del Bene, licenciada en Relaciones Internacionales y Diplomacia con máster en Antropología en la Universidad de Turín. El EJOLT es un plan respaldado por la Comisión Europea a través del VII Programa Marco de Investigación y Desarrollo (7PM) cuyo plazo abarca desde 2011 hasta 2015 (EJOLT, 2018) y que ha obtenido una prórroga.

Este proyecto comenzó a elaborarse por la necesidad de reflejar la problemática de injusticia ambiental existente en muchos países del mundo y la poca información o el gran desconocimiento al respecto (EJOLT, 2018). Es por ello que reúne información sobre la distribución espacial de los conflictos ambientales y de manera indirecta sobre el intercambio ecológicamente desigual a nivel transnacionales y las deudas que esto genera. Se ha desarrollado relacionando a expertos y activistas (científicos, organizaciones activistas, legisladores de derecho ambiental, ecología política, salud ambiental, etc.) cuyas áreas de estudio se ven involucradas en estos conceptos que se acaban de mencionar. En el blog de EJOLT podemos encontrar noticias medioambientales, recursos académicos, los miembros de producción del blog y el mapa que han llevado a cabo englobando los conflictos ambientales que ha generado el ser humano por diferentes países. Dicho mapa es el Atlas de Justicia Ambiental (EJAtlas), presentado en Bruselas en 2012 y posteriormente expuesto en internet. Se trata de un atlas que cartografía 2.438 casos (aumentándose cada día) de injusticia ambiental por todo el mundo y producidos por diversos factores, así como información al respecto. Los problemas existentes se pueden buscar de diferentes maneras. Por un lado, podemos aislar los conflictos por

ámbitos: nuclear (central nuclear de Garoña²); extracción de minerales (mina de oro en Galicia); gestión de residuos (incineradora de Zubieta); conflictos de biomasa y tierras (los Organismos Genéticamente Modificados de Aragón); combustibles fósiles (técnica de *fracking* en Araba); relacionados con la administración del agua (el embalse de Yesa); infraestructuras y entorno construido (la Y vasca); recreación de turismo (hotel Algarrobico); conflictos de conservación de la biodiversidad (ley de protección del lobo ibérico); y conflictos industriales (complejos industriales). Por otro lado, se pueden obtener diferentes tipos de mapas, ya sean eligiendo los conflictos de un país en concreto, los problemas que causa una compañía en particular en diferentes países y, por último, según el tipo de mercancía que se comercie.

Tras realizar una entrevista vía email a una de las participantes del atlas, se ha obtenido información relevante sobre la manera de completar el mapa y las dificultades que ello supone. La elaboración del atlas ha tenido muchos contribuidores de diferentes países, lo que les ha beneficiado a la hora de investigar los conflictos existentes en esas naciones. Sin embargo, en aquellos países de los que no obtenían colaboradores, el principal inconveniente que debían solventar era el idioma y las diferentes restricciones que les imponían las diferentes instituciones. En palabras de la entrevistada “en esta fase se está intentando cubrir otras zonas que por falta de información no hemos podido abarcar (ej., China, Sudeste asiático, África, etc.)” (Entrevista a técnica del proyecto EJOLT, 2017).

Como se ha podido leer en párrafos anteriores, el número de conflictos ambientales catalogados en el mapa va en aumento cada día debido al trabajo continuo que realiza cada colaborador, con el que se llega a introducir una media de un conflicto por semana, lo que le lleva un lapso de tiempo de 2 a 4 días. Para poder subir la información de cada conflicto se completan unas fichas que el proyecto EJOLT ofrece con el fin de que todos los puntos agreguen la misma información relevante. Estos datos vienen siendo la descripción; los datos básicos (nombre y localización); fuente del conflicto; detalles del proyecto; movilizaciones en contra; impactos (ambientales y socio-económicos); resultado y la meta información (Entrevista a técnica del proyecto EJOLT, 2017).

En la parte inferior de la página de Environmental Justice Atlas aparecen los nombres de diferentes instituciones o grupos activistas a favor de la justicia ambiental que han participado en la elaboración del atlas. Estos nombres son Academic Activist Co-

² Ejemplos de cada ámbito catalogado

Produced Knowledge for Environmental Justice (ACKnowl-EJ), el proyecto EJOLT, Environmental Justice, Instituto de Ciencia y Tecnología Ambiental de la Universidad Autónoma de Barcelona (ICTA-UAB) y por último la Unión Europea.

CONTEXTO

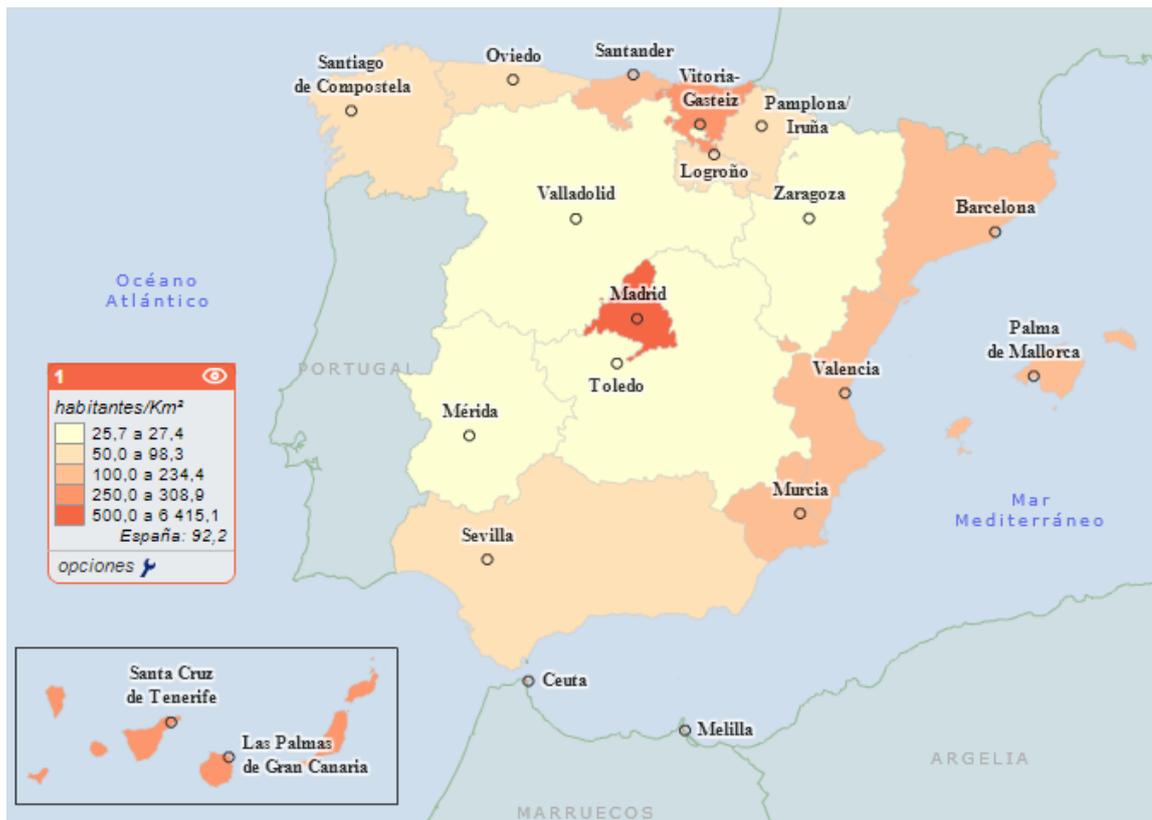
Descripción territorial del país escogido para estudio

Debido a la cercanía y para tener mayor conocimiento sobre los conflictos, el país escogido para realizar una base de datos de todos los problemas catalogados en el atlas ha sido España. A la hora de recabar la información, vemos que, entre los 157 países catalogados, éste se encuentra entre los 10 primeros³ de la lista con 73 incidencias, y es el primero del continente europeo. Sin embargo, como se ha expresado anteriormente, la página se encuentra en constante actualización, por lo que en cualquier momento podría ascender o descender de puesto.

Situada al suroeste del continente europeo, la Península Ibérica se caracteriza por su relieve accidentado con largas cordilleras y amplias mesetas y sus 5.940 kilómetros de costa (INE, 2017). Otra de las características de España es su riqueza en cuencas fluviales y su abundancia de ríos y arroyos gracias a su clima atlántico y mediterráneo. Con estas propiedades es de esperar que la población se localice entorno a ríos y zonas costeras, dejando una amplia zona despoblada en el interior de la península, correspondiéndose con las Submesetas Norte y Sur, que engloban las comunidades autónomas de Castilla y León y Castilla – La Mancha respectivamente, siendo separadas por el Sistema Central (IGN, 2018). Como se decía, la población sigue unas pautas de localización determinadas en las que la mayoría de habitantes se agrupan en comunidades autónomas costeras, archipiélagos y la capital del país, es decir, en el eje del norte a lo largo de la Cordillera Cantábrica y en el corredor del Mediterráneo al haberse convertido este en un enlace entre España y la costa mediterránea de Europa, suponiendo un incentivo para el turismo y el transporte de mercancías (Mapa 1). En cuanto a las comunidades de Ceuta y Melilla son las que mayor densidad tienen, contando con 6.400 y 4.300 hab/km². Las comunidades menos densas, menos de 30 hab/km², son Aragón, las dos Castillas y Extremadura, siendo Castilla – La Mancha la menor con tan solo 25,7 hab/km² (IGN, 2018).

³ Se encuentra por debajo de India (271), Colombia (127), Brasil (100), Estados Unidos (95) y Perú (82).

Mapa 1. Densidad poblacional en España por comunidades autónomas



Fuente: Atlas digital de áreas urbanas (IGN, 2016)

ANÁLISIS

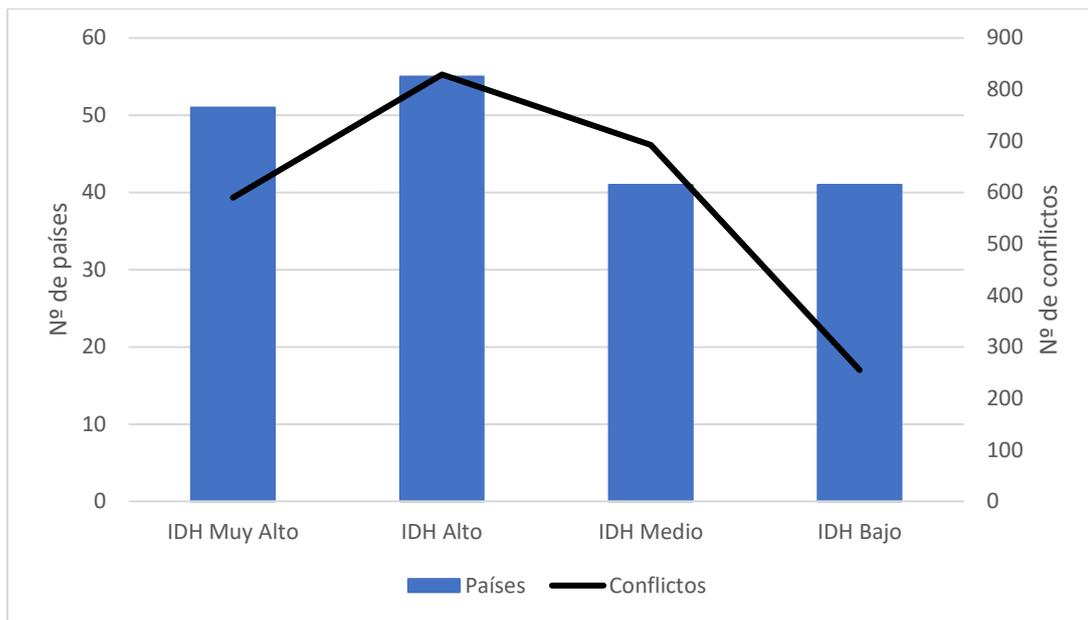
Análisis global del Atlas de Justicia Ambiental

En un primer análisis del atlas (EJATLAS, 2017), se observa que abundan los conflictos ambientales por todo el planeta, pero analizándolo más concretamente, se aprecia que en algunas regiones hay mayor densidad que en otras. Si pensamos que la distribución es equitativa en el territorio a nivel de país, tendríamos que a mayor tamaño de país mayor número de conflictos. Pero vemos que no todos los países grandes cuentan con un gran número de casos, pues Rusia y Canadá son los de mayor extensión y no destacan por su afluencia de conflictos. Por tanto, sí que hay una desigual distribución en el territorio que vamos a intentar comprender.

Entrando en las características sociodemográficas de los países, podemos elaborar diferentes hipótesis de por qué se produce este hecho, pero antes de comenzar, cabe señalar que el listado de países del Atlas de Justicia Ambiental no engloba todas las naciones existentes, habiendo 159 catalogadas frente a las 193 reconocidas oficialmente (ONU, 2018), por lo que la metodología de recopilación de información del Atlas puede suponer una limitación, por no ser del todos exhaustivo.

La primera cuestión que se plantea es si existe alguna relación entre el número de conflictos y el Índice de Desarrollo Humano (IDH) que posee cada país. Para ello se ha consultado el ranking de naciones según su IDH de 2016 en el Informe sobre Desarrollo Humano (PNUD, 2016), el año más reciente para el que se tienen datos. De modo que la pregunta planteable sería si en aquellos países con un menor índice de desarrollo humano, habría un mayor número de conflictos por las menores restricciones legales (ambientales y laborales) y por la deslocalización industrial que se lleva a cabo desde los países desarrollados. Para diferenciar los países por grupos, se han agrupado según su IDH en función de si este es muy alto, alto, medio o bajo, clasificación establecida por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en su Programa sobre el Desarrollo Humano 2016. El resultado al cruzar el número de conflictos por país y su IDH es el siguiente:

Gráfica 1. Número de conflictos en función del IDH del país



Fuente: Informe sobre Desarrollo Humano (PNUD, 2016), elaboración propia

Analizando la gráfica, se puede observar que no existe correlación directa entre el IDH bajo y el número de casos, ya que los países con un IDH muy alto que se encuentran en el mapa suman un total de 51, con 590 conflictos en total; 55 países en el grupo de IDH alto con 829 conflictos; y 49 en el IDH medio y bajo, con 629 y 225 conflictos respectivamente. Extrayendo el promedio por grupo, observamos que la media de conflictos en los países con un desarrollo humano muy alto es de 11,5 conflictos por país y en los que tienen un desarrollo alto es de 15 conflictos por cada uno. A pesar de haber el mismo número de países con un IDH medio y uno bajo, la media del primero es de 16,9 mientras que en el segundo grupo hay diez casos menos, 6,2 conflictos por país. Por lo tanto, hay una mayor concentración de conflictos en los países con un IDH alto y medio y una concentración especialmente baja en los de IDH bajo.

Cabe la posibilidad de que el mayor desarrollo de leyes medioambientales restrictivas en países con un IDH muy alto impidan la localización de proyectos contaminantes en estos lugares, de modo que alberguen menor cantidad que los países con un IDH alto. Según esta regla de tres, los países con un IDH bajo deberían contar con un mayor número de conflictos, pero no es así. Estas sería las posibles causas de este contraste:

- Una de ellas es que ciertamente no existan conflictos ambientales en estos países porque no exista la capacidad interna ni el interés externo de implantar actividades industriales o infraestructuras en estos países empobrecidos.
- Otro posible motivo es que los y las colaboradoras del proyecto EJOLT no hayan podido llegar a algunos de estos países por la falta de medios o por encontrarse en situaciones de desequilibrio, como, por ejemplo, guerras internas.
- Cabe la posibilidad de que sí que haya problemas ambientales a pesar de no estar catalogados, pero que el servilismo hacia las empresas favoreciendo la corrupción, la falta de acceso a la información y la represión existente, hagan que la gente no se sienta empoderada para protestar.
- Por último, el análisis por países no muestra el porcentaje de conflictos por área o por población.

Quizás un criterio que se corresponde más con la conflictividad reflejada en el atlas EJOLT sería el grado de desarrollo económico actual, ya que observamos que muchos de los países con un IDH medio-alto son países emergentes o con economías que atraen gran cantidad de inversión extranjera. En este sentido, vemos que los países en vías de desarrollo y emergentes, pero no excesivamente empobrecidos, acumulan una gran cantidad de conflictos: América Latina, la India y el sudeste asiático son ejemplos de ello.

Si nos alejamos de estos países en vías de desarrollo y analizamos los extremos (regiones con un alto y muy bajo PIB per cápita), vemos una tendencia interesante. Si comparamos, por ejemplo, el continente europeo con el africano, vemos un mayor número de conflictos en el primer territorio (454 casos en Europa frente a 372 en África) (EJOLT, 2018). Esto puede deberse al mayor desarrollo industrial y económico de Europa y al relativo empobrecimiento de África como continente (se relaciona con las causas antes comentadas para los países con IDH bajo)

Sin embargo, si realizamos un análisis a escala europea, observamos que los conflictos se agrupan en el sur europeo, es decir, en la zona más empobrecida de Europa, o lo que es lo mismo, fuera de la Unión Europea (región balcánica) a excepción de España. Esto puede deberse a una rápida apertura a la economía de mercado en las últimas décadas, implicando una creciente instalación de actividades ambientalmente controvertidas en este territorio.

Por último, señalar que, además de las razones económicas explicadas hasta ahora, también pueden existir razones culturales o políticas para la diferente distribución de conflictos ambientales en el territorio. Es decir, un determinado país puede tener una gran cantidad de instalaciones y obras de alto impacto ambiental pero que estas sean recibidas sin conflictividad por parte de la población por cuestiones de cultura política y sensibilidad ambiental, porque sean rentables económicamente para la población local y los trabajadores, porque se desarrollen bajo los mejores estándares ambientales, porque la población se sienta satisfecha con los mecanismos de participación pública ambiental o porque se asuman como un mal necesario para un bien común.

Análisis de los conflictos en España

Tras haber visto las características del país de estudio, entramos de lleno en los conflictos existentes y catalogados en España. Cabe recordar que la actualización de la página es constante, de modo que en la fecha en la que se realizó este estudio, la página albergaba 75 casos, pudiéndose aumentar o disminuir el número hasta la fecha de entrega del trabajo. Anteriormente se ha subrayado la información subjetiva de los conflictos, debido a ello algunos contarán con mayor o menor información.

La base de datos (Conflictos ambientales catalogados en España⁴) que se ha creado para este trabajo a partir de la página EJATLAS (EJOLT, 2018) se compone de 75 filas y 19 columnas agrupadas en función del dato que contiene. En primer lugar, encontramos los datos básicos, es decir, el tipo de conflicto y la actividad llevada a cabo, el título que se le ha añadido y la localización (municipio, provincia y comunidad autónoma). Sigue con los detalles y los actores sociales involucrados: año de inicio y fin del conflicto, empresa o empresas causantes, entidades políticas involucradas y asociaciones movilizadas en relación al problema y población afectada. Continúa con los impactos ambientales, salubres y socio-económicos y, por último, se señala el resultado del proyecto, su estado actual y el camino recorrido hasta ese resultado.

Tipo de conflicto por actividades

Los conflictos que más abundan en España son los relacionados con las Infraestructuras y entorno construido con 12 casos (en general, relacionados con proyectos de transporte), seguidos por los casos por la extracción combustibles fósiles con 11. Los conflictos

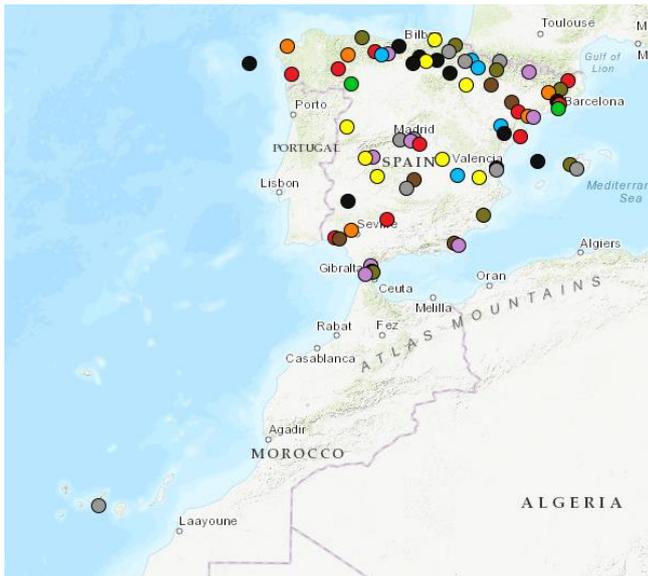
⁴ Enlace de descarga: <https://mega.nz/#!TXAzxKqD!S1St2ppUpe0tWYt2GRlvYI-uLKVf2uBUemyx6KOMmLA>

industriales y de servicio público llegan a 10 casos, estando muchos relacionados directa o indirectamente con la energía: 4 por la utilización energética-industrial de los residuos urbanos, 2 por el transporte eléctrico y 1 por el almacenamiento de gas. El ámbito nuclear junto con las recreaciones de turismo cuentan con 8 conflictos cada uno y, el ámbito de gestión de residuos y el de extracción de minerales 7 conflictos cada uno. Los siguientes grupos son el de conflictos de biomasa y tierras con 6 casos y la administración del agua con 5. Respecto a los conflictos de justicia ambiental que menos abundan en el atlas corresponden a la conservación de la biodiversidad con tan solo dos casos (Environmental Justice Atlas, 2017). En conjunto se puede observar la gran relevancia de los conflictos relacionados con la energía (nuclear, extracción de combustibles fósiles, aprovechamiento energético de los residuos y transporte y almacenamiento de la energía) y, en segundo lugar, los relacionados con el transporte de personas y mercancías.

Análisis espacial

Es observable en el mapa de la página web (Figura 1) las dos formas de reparto de los casos: la gran mayoría se encuentran de manera lineal en la costa norte, en el eje del Mediterráneo y en parte del Valle del Ebro, coincidiendo con las zonas de mayor densidad poblacional (IGN, 2016). Por otro lado, encontramos localizaciones dispersas por el interior del país. Esta configuración se debe al mayor desarrollo económico del norte y del eje mediterráneo frente al sur y por su conectividad con el continente europeo (Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, 2018). En cuanto a la distribución de cada conflicto en particular, no siguen ninguna pauta de emplazamiento salvo los conflictos entorno a los combustibles fósiles que se agrupan en mayor medida entre Cantabria y el País Vasco.

Imagen 1. Distribución de los conflictos en España



Leyenda

-  Nuclear
-  Mineral Ores and Building Extractions
-  Waste Management
-  Biomass and Land Conflicts
-  Fossil Fuels and Climate Justice
-  Water Management
-  Infrastructure and Built Environment
-  Tourism Recreation
-  Biodiversity Conservation Conflicts
-  Industrial and Utilities Conflicts

Fuente: Environmental Justice Atlas, 2018

Si vamos analizando los casos catalogados por comunidades autónomas, volvemos a ver que las comunidades que mayor número de conflictos albergan son las situadas en el eje Mediterráneo, salvo Murcia. Cataluña junto con Andalucía se convierten en las comunidades con mayor número de conflictos llegando a los 14⁵, seguidas de Castilla y León y la Comunidad Valenciana con 11 y 10 respectivamente. En Cataluña no se manifiesta ningún ámbito que destaque por su frecuencia, siendo los conflictos industriales y de servicios públicos los que más abundan, los cuales son la planta de cemento alimentada con residuos de incineración en Barcelona, una industria química en Tarragona y la autopista eléctrica en Girona. Es llamativo que de los 14 casos catalogados

⁵ Se ha añadido a todos ellos el proyecto ciclista de La Criticon

en el EJATLAS existentes en esta comunidad solo dos han sido detenidos por la justicia española, los cuales son la contaminación de la industria química de Tarragona y la ley para la detención de las corridas de toros, mientras que otro fue paralizado temporalmente por la quiebra de la empresa promotora. Esto es, de 14 casos, 9 aún siguen en operación a pesar de las movilizaciones y las denuncias.

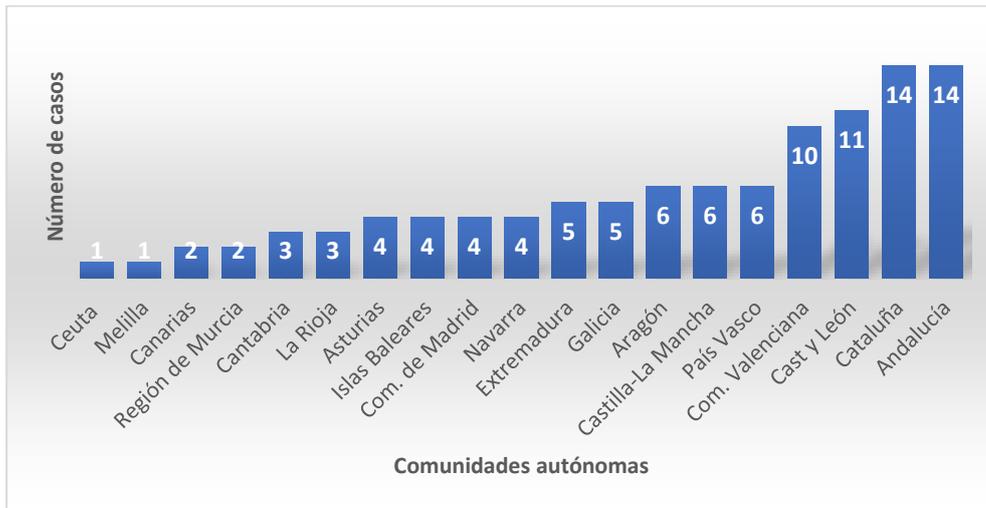
A modo de inciso señalar que el tamaño de las comunidades autónomas influye en el análisis, por tanto, le resta validez. Según la distribución de las CC.AA. en la gráfica 2, las regiones con mayor superficie se encuentran entre las que mayor número de conflictos tienen, mientras que las regiones de menor dimensión se encuentran a la cola.

En cuanto a los 14 de Andalucía, tres pertenecen al ámbito de la extracción de minerales y otros tres a las Recreaciones de turismo, el resto son de uno y dos casos. En el primer grupo tenemos la mina de cobre de Las Cruces; la contaminación del río Tinto en Huelva y la rotura de la presa de Aznalcollar en 1998. Respecto al segundo grupo nos encontramos con el hotel de Algarrobico que tantas quejas ha tenido; el plan urbanístico de Valdevaqueros y la privatización de La Almoraina. A diferencia de Cataluña, en este caso existen 4 conflictos que se agrupan entorno a una provincia y es la de Cádiz: los mencionados casos de Valdevaqueros y La Almoraina; la refinería de San Roque-Gibraltar; y el proceso de *bunkering* que se viene realizando desde la época franquista en el Golfo de Cádiz. Suman un total de 8 casos los que aún están en práctica en la comunidad mientras que solo son 4 los detenidos, a saber, el Hotel Algarrobico; el plan de Valdevaqueros; una incineradora en Córdoba; y la privatización de la Almoraina.

Para concretar un poco más, existen dos regiones con tan solo un conflicto medioambiental⁶, quizás por su lejanía o por su pequeña dimensión. Hablamos de Ceuta y Melilla, situadas a la cabeza en una escala de menor a mayor número de casos:

⁶ Se trata del movimiento La Criticona que afecta a todo el país. Por lo tanto, si no lo contamos, esas dos regiones no tendrían ningún conflicto ambiental catalogado.

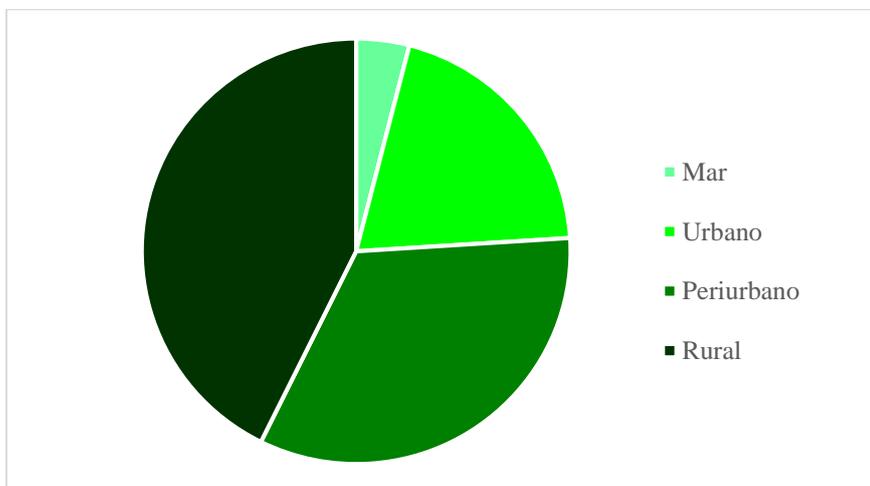
Gráfica 2. Relación frecuencia - comunidad



Fuente: Eجاتlas, elaboración propia

Al tratarse de conflictos de dimensiones considerables como industrias o minas, es de esperar que la mayoría de casos se encuentren en zonas rurales o periurbanas. Con un 42,67%, casi la mitad de los casos se han llevado a cabo en zonas rurales de España, el 33,33% en zonas periurbanas y el 20% en entornos urbanos. El 4% restante se ha producido en las costas españolas (Gráfica 3). Con este estudio vemos que a medida que nos acercamos a la ciudad, los conflictos disminuyen. Esto también deja ver que otros conflictos de menores dimensiones de tipo urbano no son recogidos en el EJATLAS, por ejemplo, la contaminación atmosférica en las ciudades provocada por el CO2 de los automóviles.

Gráfica 3. Distribución de los conflictos por entornos



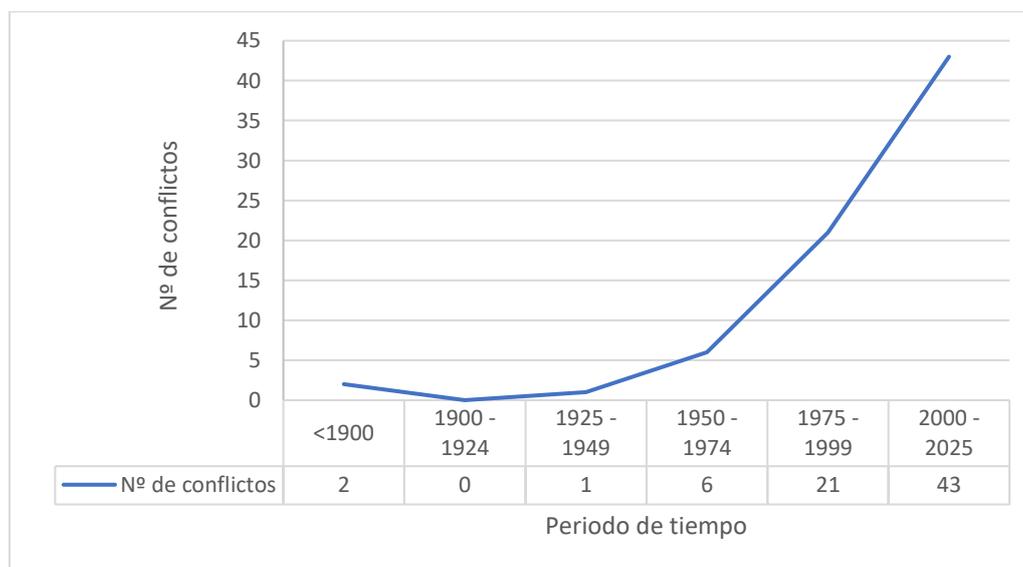
Fuente: Eجاتlas, elaboración propia

Evolución temporal del número de conflictos

A medida que avanza el siglo XX, los casos van en aumento incrementándose drásticamente a partir de 1975 y sobre todo desde comienzos del siglo actual, llegando a contar con 43 conflictos (Gráfica 4). De antes de 1900 existen dos casos catalogados: la industria química en Flix, Tarragona, y la contaminación y masacre de manifestantes de Riotinto en Huelva. De estos conflictos que han surgido desde comienzos del siglo actual, 16 de ellos siguen en operación o están planificados para realizarse. De los 26 que surgieron a partir de 1975, 9 se encuentran bajo operación y 5 han sido detenidos.

Cabe recordar que los conflictos catalogados no se revisan diariamente, de modo que aquellos que en el momento en que se subieron a la página se encontraban bajo operación, puede que hoy en día hayan concluido, hayan sido pospuestos o se hayan detenido. Por lo tanto, la página no muestra información actualizada de cada conflicto.

Gráfica 4. Variación de conflictos catalogados



Fuente: elaboración propia, Ejatlas (EJOLT, 2018).

Impactos

Dependiendo de sus características, cada conflicto causará una serie de impactos u otros, tanto visibles como potenciales y en los ámbitos ambientales, de salud o socio-económicos. Por ejemplo, las incineradoras potencialmente contaminarán el aire, suelo y/o agua subterránea; expondrán a riesgos desconocidos a los habitantes cercanos y sobre todo habrá una pérdida de paisaje importante. Todos los casos de instalaciones turísticas

han supuesto un aumento de la corrupción o una violación de los derechos humanos al igual que han provocado desertificación o pérdida de biodiversidad. En cuanto a los conflictos generados por el tratamiento de combustibles fósiles, de los 11 catalogados, 9 de ellos tienen un riesgo potencial de provocar accidentes. El ámbito de Infraestructuras y entorno construido tampoco se libra de la polémica, pues más de la mitad están involucrados en la corrupción.

Muchos de los proyectos catalogados en la página no han seguido una Evaluación del Impacto Ambiental adecuada, de modo que uno de los impactos, tanto potencial como visible, que causan es la exposición a riesgos desconocidos, llegando a sumar un total de 35 casos. En gran variedad de los casos no se han podido completar los datos debido a la falta de información de la página.

Un ejemplo claro cuyos impactos causarían muchos es el fracking, y en concreto el que se quiso llevar a cabo en el Valle de Sedano, Burgos. El proyecto no llegó a realizarse, pero en caso de que hubiera seguido adelante, hubiera perjudicado tanto al medio ambiente, a la salud y al ámbito socio-económico. Los impactos que se producirían en la primera rama serían la contaminación del aire, suelo y agua subterránea, pérdida de biodiversidad, inseguridad alimentaria por la contaminación del suelo, terremotos, desertificación y la consiguiente sequía e incendios. También tendría su efecto en los problemas de la salud como estrés, depresión, etc., y los habitantes cercanos se verían expuestos a riesgos desconocidos. En la rama socio-económica, según los datos de EJATLAS, provocaría un aumento de la violencia, desempleo, aumento de la corrupción y falta de seguridad en el trabajo. A largo plazo también afectaría de manera negativa a la economía de los ganaderos.

Resultado y camino recorrido

En global, según la información obtenida a partir de la página de estudio, de los 75 casos tan solo 20 han sido detenidos definitivamente (pero habría que tener en cuenta el año de inicio), y son 37 los casos que aún siguen bajo operación o están planificados para llevarse a cabo. En cuanto a los propuestos, es decir, los que se encontraban bajo fase de exploración, de 9 casos hoy en día 6 se encuentran cancelados o detenidos.

Todos los conflictos han llevado un camino para encontrarse en su situación actual pero no todos han tenido el mismo recorrido. Del total de casos los más notorios son los siguientes: 15 han tenido cambios institucionales para poder detener los proyectos que

perjudicaban el medio ambiente; 20 han provocado la creación de una nueva legislación; 11 han pasado por casos de corrupción; y tan solo en 9 se ha fortalecido la participación ciudadana a pesar de que la Justicia Ambiental demande una mayor participación.

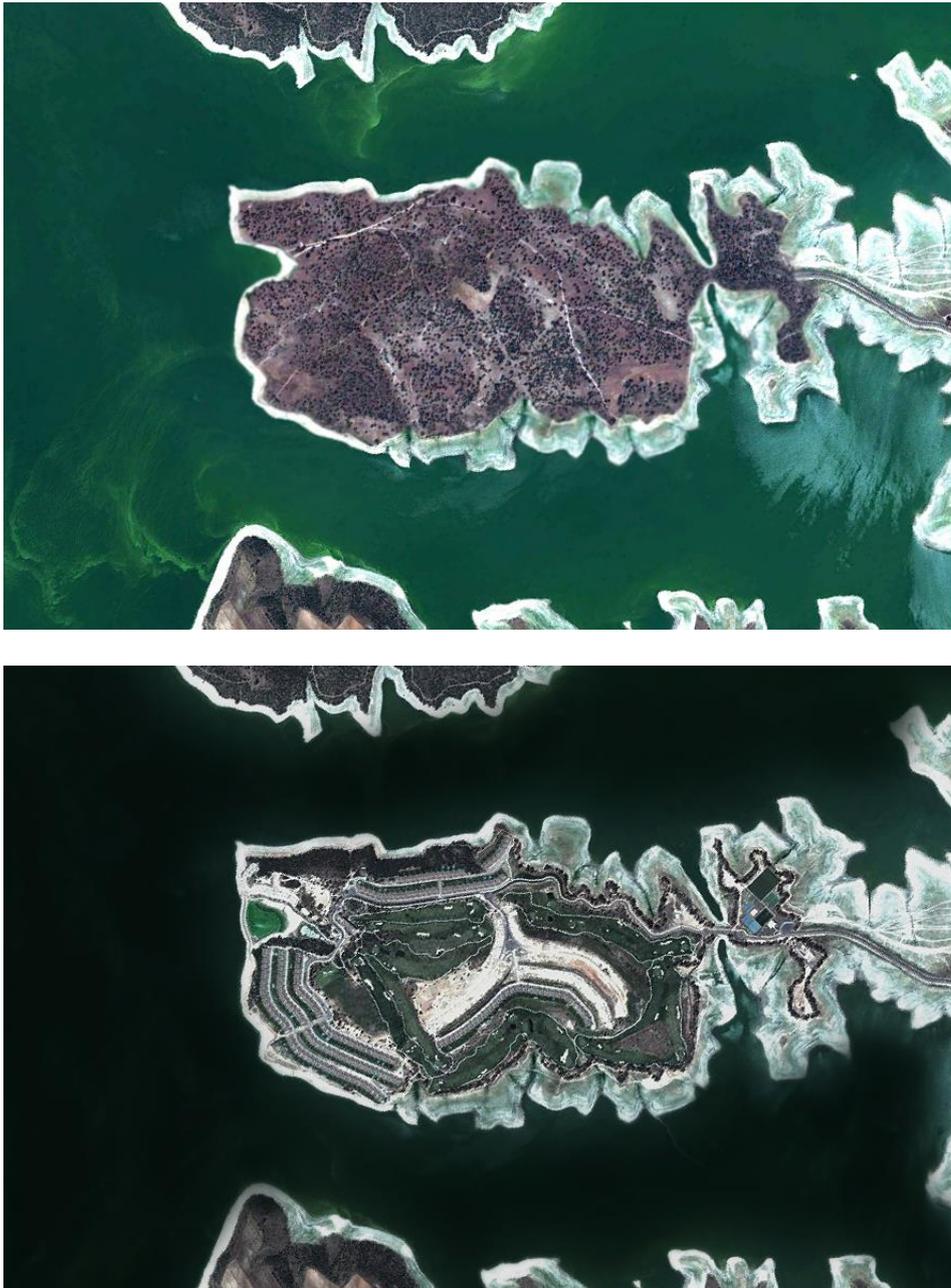
Uno de los proyectos que más problemas ha supuesto a los habitantes que se le han opositado ha sido el intento de llevar a cabo la extracción de gas de esquisto en Medina de Pomar, Burgos. A pesar de la poca información otorgada en la página de estudio, se ha podido saber que la empresa norteamericana BNK consiguió los permisos de extracción de gas mediante la corrupción. Otro de los problemas que causó en 2011 cuando comenzaron las obras, fue el desplazamiento de vecinos, pues el proyecto englobaría más de 98.000 hectáreas. Pese a ello, mediante cambios institucionales, y una nueva legislación, se consiguió que la empresa echara atrás sus planes y no se llegara a llevar a cabo.

El antes y el después

Para ver la transformación del territorio que provocaron los proyectos en su entorno, se adjuntan a continuación unas ortofotos. Primero vemos el lugar antes de llevar a cabo el proyecto y a continuación su modificación.

Este primer ejemplo ocurrió en una isla del embalse de Valdecañas, Cáceres. En un principio se trataba de una isla catalogada en 2003 como Zona de Especial Protección para Aves (ZEPA), cercana a un Lugar de Importancia Comunitaria (LIC), ambas dentro de la Red Natura 2000 europea. A pesar de ello, la constructora comenzó a edificar en la isla chalets de lujo, así como varios campos de golf, un puerto y centros deportivos. Las obras comenzaron en 2006 y acabaron cinco años más tarde, pero en 2014, el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura declara la construcción como nula tras las denuncias de diversas asociaciones ecologistas (El Mundo, 2014). A pesar de ello, en 2015, el mismo tribunal aplaza la orden de derribo hasta nuevo aviso (EJOLT, 2018). A día de hoy, la urbanización lujosa sigue en pleno funcionamiento. Son diversas las noticias que se tienen al caso en particular y los reportajes que se han llevado a cabo.

Imagen 2. Caso: Marina Isla de Valdecañas, Cáceres. (2004-2011)

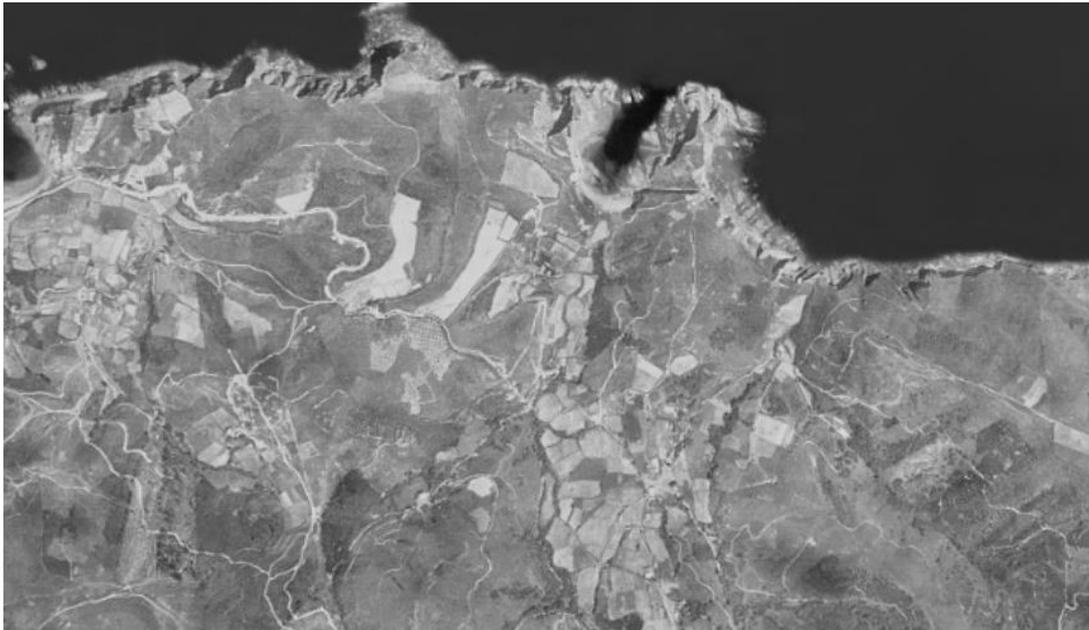


Fuente: Nación redonda, 2018

Otro ejemplo de transformación del territorio es el caso de la central nuclear de Lemoiz, Bizkaia. En este caso el conflicto de la construcción de la central estuvo salpicado por atentados y muertes a manos de la banda terrorista ETA. Por otro lado, se creó en 1970 la Comisión de Defensa de una Costa Vasca No Nuclear, cuyas manifestaciones tendrían una repercusión global además de diversas actuaciones en contra como manifestaciones, divulgaciones y boicots. El momento de mayor tensión se produce cuando la Diputación de Vizcaya, en 1977 modifica el Plan General de Ordenación Urbana de la comarca a la

que pertenece el municipio, a lo que la Comisión convoca una nueva manifestación, llegando a reunir a más de 200.000 personas de todo tipo de ámbitos, tanto sociales, políticos, culturales y religiosos. En 1979, el ayuntamiento de Lemoiz decide paralizar las obras tras el accidente nuclear en EE.UU. y habiendo escuchado al Consejo General Vasco y a los diferentes partidos políticos españoles. Pero las insistencias de la empresa encargada de la central serían constantes, así que, contando con la ayuda del Consejo de Ministros, el territorio se vuelve a recalificar y esta vez hasta su total construcción a pesar de los asesinatos perpetrados por ETA a diferentes ingenieros técnicos a principios de los 80. Ya en 1984, el gobierno socialista que presidía en España decide paralizar completamente las obras y por lo tanto impedir su funcionamiento. Desde entonces hasta hoy en día, la empresa encargada ha ido vendiendo los edificios de las instalaciones y las últimas noticias que se conocen al respecto es que el lugar se convertirá en una piscifactoría (El País, 2014).

Imagen 3. Caso: Central nuclear de Lemoiz, Vizcaya (1956-2016).





Fuente: Geoeuskadi, 2018

CONCLUSIONES

El análisis del Atlas EJOLT (2018) a escala mundial y española arroja una serie de conclusiones interesantes sobre la distribución territorial de los conflictos ambientales. Habiendo estudiado los conflictos a nivel mundial, queda sabido que el patrón que relaciona el IDH con el número de casos no se cumple en todos los países, ya que los que se sitúan en los extremos del índice (IDH muy alto y bajo) son los que menor cantidad de conflictos albergan. Las razones más acertadas para defender esta realidad son la implantación de leyes más estrictas en países muy desarrollados y el poco interés/capacidad por promover la industria en los países con muy bajo IDH. Relacionado con el desarrollo humano tenemos el desarrollo económico, en cuyo caso sí que existe una relación, pues en aquellas zonas emergentes hay un mayor número de conflictos debido, en gran parte, a la globalización y la deslocalización industrial que han dado lugar a rápido desarrollo industrial de capital extranjero en las últimas décadas y al menor control medioambiental existente en estas regiones. Claro ejemplos de este dato son América Latina y el sudeste asiático.

En Europa, a pesar de ser uno de los continentes donde más se han desarrollado las leyes medioambientales, es de destacar que entre sus fronteras hay más conflictos que en el continente africano. Esto es, en parte, por el mayor desarrollo económico e industrial en Europa y la pobreza extrema de muchos países de África. Un caso particular en el viejo continente es la gran densidad de conflictos que se agrupan en el sur europeo y sobre todo en los países balcánicos, posiblemente debido a su rápida apertura a la economía de mercado en las últimas décadas, implicando una creciente instalación de actividades ambientalmente controvertidas en este territorio.

De cualquier manera, para comprender con mayor profundidad la distribución de los conflictos ambientales, habría que estudiar las razones de tipo político, social y cultural como la sensibilidad ambiental de la población, la rentabilidad económica de los proyectos a nivel local o la satisfacción con los procesos de participación pública. Ese análisis escapa por completo al alcance de este Trabajo de Fin de Grado. Señalar que la actualización permanente del Atlas Ejolt así como su carácter no exhaustivo añaden incertidumbre a este estudio mundial.

Sobre la distribución de los conflictos en el caso de España, de manera resumida, se puede decir que el número de casos por comunidad autónoma depende del tamaño y la

localización de ésta. Es decir, las comunidades localizadas en la zona costera (atlántica y mediterránea) albergan más conflictos que la zona interior, tanto por su tamaño como por encontrarse en el eje de conexión entre España y Europa, : zonas más pobladas y con un mayor desarrollo industrial y turístico. Entre estas dos zonas, tendríamos el Valle del Ebro contando también cuenta con un buen número de conflictos.

Otro aspecto a destacar es la diferente distribución de conflictos entre el medio rural y urbano. Observamos que las zonas rurales y periurbanas soportan el grueso de los conflictos, siendo las primeras las principales. La localización de proyectos potencialmente contaminantes en ciudades o zonas densamente habitadas provocaría un mayor impacto y una mayor oposición. Por consiguiente, en muchos casos, se ha optado por localizar los proyectos en zonas donde no se encuentren núcleos de población importantes a varios kilómetros a la redonda. Este es el caso de proyectos energéticos de diversa índole o de gestión de residuos. No obstante, se ha ignorado el daño que dichos proyectos provocarían en el medio ambiente rural y, además, los deficientes canales de participación pública y la escasa atención otorgada a esta zona, han incrementado la oposición a muchos proyectos allí instalados, convirtiéndose en nichos para la conflictividad ambiental.

Si atendemos la evolución temporal de esta conflictividad, observamos un despunte de conflictos a partir de 1975, pudiendo deberse al mayor número de actividades influenciadas por el desarrollo económico del país y el desarrollo de la sensibilidad ambiental. En cuanto al análisis del tipo de actividades que han dado lugar a conflictos en España, destacan los relacionados con la energía (conflictos nucleares, extracción de combustibles fósiles y gestión de residuos entre otros). Esto nos muestra la dependencia de energías fósiles y el poco avance en las renovables, crítica de la España actual, así como el alto impacto ambiental que suponen las actividades de aprovechamiento energético, convirtiéndose en una actividad muy vulnerable a nivel ambiental y social. El gran número de conflictos por proyectos de transporte o turismo muestran otras temáticas clave en la problemática ambiental en España.

Por otro lado, dentro de estas conclusiones, también es necesario comentar el grado de subjetividad que implica el Atlas Ejolt a la hora de escoger los conflictos que son tenidos en cuenta. Existen casos de conflictos ambientales en España y el resto del mundo que no aparecen en el atlas, lo que lleva a pensar que se podría estar trabajando en ellos y por lo

tanto estuvieran a punto de subirse, que se consideren de menor importancia o incluso que se desconozcan. Esto se debe a que los conflictos son añadidos por personas que trabajan en el campo ambiental en su región (universidades, ONGs, asociaciones...), pero que pueden tener diferentes criterios para determinar la importancia de los conflictos y que pueden tener sesgos o carencias en el conocimiento de todo el panorama de la conflictividad ambiental en ese territorio. Además, hay casos que cuentan con más información que otros a pesar de estar relacionados y hay apartados que cuentan con información escasa o muy irregular. Este es el caso del apartado de impactos ambientales, en la salud y los socio-económicos, en el que algunos casos cuentan con más información, mientras que otros no aportan, aun habiendo pasado por la misma situación. Otro aspecto a tener en cuenta es que una vez se suben los conflictos a la página, estos no se revisan periódicamente para actualizar los datos, y de este modo algunos casos que se dieron por detenidos o que seguían en operación, hoy en día están cancelados (18 casos que estaban detenidos o propuestos, hoy están cancelados).

Es por ello vital la divulgación y el compromiso de la sociedad frente a la localización de conflictos en el atlas, ya sea por una injusta distribución, por una falta de reconocimiento social o por el impedimento de participar en los procesos relacionados con el medio ambiente. Dependerá de la propagación, capacidad de organización y protesta de la sociedad civil, que sea más o menos visible un conflicto ambiental.

Por último, ahondando en el concepto de Justicia Ambiental, quizás sea pronto para notar su influencia en las políticas de los diferentes países del mundo dado su escaso desarrollo. No obstante, ya se han tomado una serie de medidas en referencia a la conservación del medioambiente y a la participación de la sociedad. Claro ejemplo de ello son los partidos políticos formados en diferentes países europeos y las diferentes investigaciones sobre la Justicia Ambiental en España (Ortega, 2011). Además, el mismo concepto de Justicia Ambiental nos sugiere una serie de preguntas relacionadas con la Ordenación del Territorio. Si solo tenemos en cuenta la dimensión distributiva de la justicia ambiental, ¿es necesaria una repartición equitativa de los proyectos ambientalmente peligrosos en el territorio? ¿O es mejor desde el punto de vista de la ordenación territorial tener zonas de desarrollo industrial concentrado y otras zonas libres de ello? ¿Desde la ordenación territorial es lógico/justo utilizar el medio rural para las actividades ambientalmente más impactantes? Son cuestiones a tener en cuenta desde el punto de vista del territorio y la

justicia pero que se quedan incompletas si no tenemos en cuenta todos los pilares de la justicia ambiental: el reconocimiento y la participación.

BIBLIOGRAFÍA

- Bullard, R. D. (2001). Environmental Justice in the 21st Century: Race Still Matters. *JSTOR*. N° 49(3/4), pp. 161-162. Disponible en: https://www.jstor.org/stable/3132626?seq=1#page_scan_tab_contents. [Fecha de acceso: 11/11/2017]
- El Mundo (2014). *La isla que no debió ser*. Disponible en: <http://www.elmundo.es/espana/2014/11/10/545fbac8268e3e6b1c8b4572.html> [Fecha de consulta: 19/02/2018]
- El País (2014). *La memoria varada de Lemóniz*. Disponible en: https://elpais.com/ccaa/2014/08/03/paisvasco/1407091797_785479.html [Fecha de consulta: 19/02/2018]
- Environmental Justice Organisations, Liabilities and Trade (2017). *Environmental Justice Atlas*. Disponible en: <http://ejatlas.org/about> [Fecha de acceso: 04/01/2018]
- First National People of Color Environmental Leadership Summit (1991). *The Principles of Environmental Justice (EJ)*. Disponible en: <https://www.ejnet.org/ej/principles.pdf> [Fecha de acceso: 02/12/2017]
- Fraser, N. (1996). Social Justice in the Age of Identity Politics: Redistribution, Recognition, and Participation. *The Tanner Lectures on Human Values*. Vol 19, pp. 5-10. Disponible en: <http://www.intelligenceispower.com/Important%20E-mails%20Sent%20attachments/Social%20Justice%20in%20the%20Age%20of%20Identity%20Politics.pdf> [Fecha de acceso: 15/11/2017]
- Geoeskadi (2018). *Comparador de ortofotos*. Disponible en: <http://www.geo.euskadi.eus/comparador-de-ortofotos/s69-geocont/es/> [Fecha de consulta: 14/03/2018]
- Instituto Geográfico Nacional (2018). *Mapas e imágenes*. Ministerio de Fomento. Disponible en: <http://www.ign.es/web/ign/portal> [Fecha de acceso: 08/01/2018]
- Instituto Nacional de Estadística (2018). *Demografía y población*. Disponible en: http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/categoria.htm?c=Estadistica_P&cid=1254734710984 [Fecha de acceso: 07/01/2018]

- LaMCA (2013). *Aquí nos vamos a quedar* (2013). [Vídeo]. LaMCA Multimedia. (<https://www.youtube.com/watch?v=JSPBRG3GZDo>)
- Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (2018). *Economía*. Gobierno de España. Disponible en: <http://www.mineco.gob.es/portal/site/mineco/economia> [Fecha de acceso: 07/01/2018]
- Moreno Jiménez, A. (2010). *Justicia ambiental, del concepto a la aplicación en planificación y análisis de políticas territoriales*. Scripta Nova. N° XIV. Disponible en: <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-316.html> [Fecha de acceso: 25/11/2017]
- Nación Rotonda (2018). Disponible en: <http://www.nacionrotonda.com/search/label/Golf%20Valdeca%C3%B1as> [Fecha de consulta: 02/02/2018]
- Ortega Cerdà, M. (2011). Origen y evolución del movimiento de justicia ambiental. *Ecología política*. N° 41, pp. 22-23. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3720210> [Fecha de acceso: 10/11/2017]
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2016). *Informe sobre el Desarrollo Humano 2016*. Disponible en: http://hdr.undp.org/sites/default/files/HDR2016_SP_Overview_Web.pdf [Fecha de consulta: 21/03/2018].
- Schlosberg, D. (2011). Justicia ambiental y climática: de la equidad al funcionamiento comunitario. *Ecología política*. N° 41, pp. 27-29. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3720217> [Fecha de acceso: 10/11/2017]
- Schlosberg, D. y Carruthers, D. (2010). Indigenous Struggles, Environmental Justice, and Community Capabilities. *Global Environmental Politics* 10(4), pp. 17-18. Disponible en: http://www.mitpressjournals.org/doi/abs/10.1162/GLEP_a_00029 [Fecha de acceso: 10/11/2017]
- Valdivielso, J. (2004). *Les dimensions socials de la crisi ecològica*. 1ra ed. Universitat de les Illes Balears, pp. 25-27.